



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
YAER/ KNCJ / MITE / MARR / SDCG / FOCV / jms

VISTOS:

- 1.- La Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;
- 2.- Las Normas de la contraloría General de la República relativas a Control Físico y Registro de los Bienes Municipales (inventario).
- 3.-Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°577 del 16/08/78 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 4.-El ordinario N°86 de fecha 01.08.2025, de la Directora Sala Cuna y Jardín Infantil Las Moritas, donde envía nóminas de bienes en desuso y/o mal estado.
- 5.-Decreto Exento 3083 de fecha 06/12/2024 que otorga facultad a la Administradora Municipal

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar baja el bien enunciado que se encuentra en mal estado, según Ordinario N°86 de fecha 01.08.2025 de la Sala Cuna y Jardín Infantil Las Moritas.

DECRETO EXENTO N°2.363

- 1.- AUTORIZASE, La baja de bienes registradas en el inventario general de la Sala Cuna y Jardín Infantil Las Moritas

N° DE INV.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN MUEBLE	CANTIDAD
866	CALEFÓN	1

- 2.-TRASLADESE a la Bodega Municipal para su almacenamiento y posterior reasignación y/o remate respectivo.

- 3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

- 4.- POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C.c
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)